

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB 1992

Expte. Nº 12.267/91

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por la Lic. Amanda Galli; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución № 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer a la Lic. Amanda GALLI donación del siguiente material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Un (1) UBA. Facultad de Medicina. Curso de Formación docente Pedagógica. Módulo 9.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de

Administración para su toma de razón y demás efectog

U.N.S. 1.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

EL MARCELO RIVERO RECTOR

Cra. HAY TEN ALVARENGO de MAGADAN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 042 - 92